



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 777-2013-MDC.A  
CASTILLA, 24 de junio de 2013

## VISTO:

El Informe N° 456-2013-MDC-GAYF-SGL, de fecha 24 de junio de 2013 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite el expediente de contratación, referida a la contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES PERÚ, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, YOQUE YUPANQUI Y SINCHI ROCA DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". META: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN CALLE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" SNIP 253203, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Nº DEL PROCESO	023-2013-MDC-CEP
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES PERÚ, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, YOQUE YUPANQUI Y SINCHI ROCA DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA.
META	Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN CALLE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" SNIP 253203.
OBJETIVO	OBRA
VALOR REFERENCIAL	S/. 647,411.22
PRECIOS VIGENTES A	MAYO DEL 2013
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10º de su Reglamento, adjuntando la siguiente documentación: Informe N° 1210-2013-MDC-GDUR-SGI, Resumen Ejecutivo, Resolución de Alcaldía N° 713-2013-MDC.A, Expediente Técnico, Certificación Presupuestal (Informe N° 453-2013-MDC-GPP-SGP);

Que, según el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveído de fecha 24 de junio de 2013, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 777-2013-MDC.A

CASTILLA, 24 de junio de 2013

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, referida a la contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES PERÚ, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, YOQUE YUPANQUI Y SINCHI ROCA DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". META: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN CALLE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H CAMPO POLO SECTOR I - II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" SNIP 253203, por el Valor Referencial de S/. 647,411.22 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Once y 22/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de mayo de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Permanente designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA